

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA ISABEL ALBINO RAMIREZ
Demandado: MARIANO ROMERO ALMANZA
Radicado: 500013110002-2021-00285-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto 1 cuaderno principal

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se dispone:

Autorizar la notificación a través de emplazamiento al demandado MARIANO ROMERO ALMANZA, en los términos establecidos en el artículo 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb66bb5a97163d8249ca529ce7b65f440d9a44c616962d8704b92622eceb7a3**

Documento generado en 09/10/2023 12:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>